

Resolución N° **372** 30 JUN 2016

*"Por medio de la cual se ordena reconocer y cancelar a Fiduprevisora S.A., entidad Administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales (FOMAG), deuda por diferencias en liquidación del pasivo Prestacional- Convenios Decreto 196 de 1995, con corte a junio 29 de 2016."*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 379 de mayo 26 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No 356 del 24 de junio de 2016 se reconoció y ordeno cancelar a Fiduprevisora S.A., Entidad administradora del Fondo de Prestaciones Sociales (FOMAG) deuda por pasivo prestacional – convenios Decretos 196 de 1995, Aportes periódicos a diciembre 31 de 2002 y Cuota de inscripción e incrementos salariales a docentes departamentales, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$993.611.756.00).

Que la liquidación de la deuda por concepto Pasivo Prestacional- Convenios suscritos según Decreto 196 de 1995, se realizó con corte a mayo 31 de 2016, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE.(\$433.497.763,00) sin embargo no fue posible su cancelación antes del 24 de junio de 2016, fecha límite de pago, generándose con esto una diferencia en la liquidación de este concepto que asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.524.658.00), para un total de deuda a 29 de junio de 2016 equivalente a CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN PESOS MCTE.(\$438.022.421,00)

Que establecida la diferencia entre la liquidación presentada con corte a 31 de mayo de 2016 y la actualizada a 29 de junio de 2016, el Departamento de Bolívar le adeuda a la FIDUPREVISORA S.A, entidad administradora del FONDO NACIONAL PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG), la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.524.658.00).

Que la prestación adeudada a favor de La Fiduciaria la Previsora S.A se encuentra incorporada dentro del Programa de saneamiento Fiscal y Financiero, que adelanta el Departamento en virtud del Decreto No 70 de 2016.

Que los valores reconocidos a favor de la Fiduciaria La Previsora, serán cancelados por Tesorería Departamental, con cargo al rubro presupuestal Fondo de Contingencias, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 977 de junio 29 de 2016.

Resolución N°

372

*"Por medio de la cual se ordena reconocer y cancelar a Fiduprevisora S.A., entidad Administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales (FOMAG), deuda por diferencias en liquidación del pasivo Prestacional- Convenios Decreto 196 de 1995, con corte a junio 29 de 2016."*

Que por las consideraciones anteriores,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase y Páguese a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Nit 860-525148-5, entidad administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG), la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.524.658.00), por los conceptos enunciados en los considerandos anteriores.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese a las Direcciones Financieras de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, realizar los trámites correspondientes para efectuar el pago de la suma descrita a los beneficiarios del mismo.

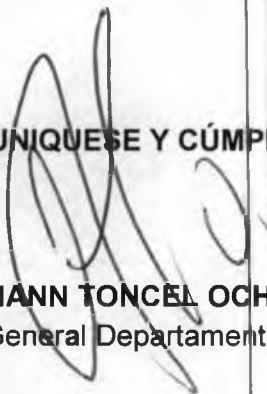
**ARTICULO TERCERO:** El presente pago debe realizarse a través de la Plataforma en Página Web: [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co) – Link pagos en línea – elegir opción pagos entidades territoriales y hacer clic en el icono PSE – seguir instrucciones de la plataforma.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

30 JUN 2016

  
**JOHANN TONCEL OCHOA**  
Secretario General Departamento de Bolívar

P/ Coord. Dirección Financiera Presupuesto-Sec de Educación  
Vo. Bo. Secretario de Hacienda Departamental  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica